N.0.068.871

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1896

11ª CLASE — 2 PESETAS — AÑO 1896

Señores
Murciano, Vicepresidente
Soriano
Nido
Sanchez

En la Ciudad de Jaén á ocho de Enero de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en el salón de sesiones los Sres. Diputados de la Comisión provincial, D. Francisco Murciano en sustitución del Sr. Torrente, D. Juan Antonio Soriano en sustitución del Sr. Salmerón, D. Rafael del Nido en sustitución del Sr. Alcalá y D. Manuel Sanchez Padilla en sustitución de D. Ildefonso Torres, y siendo el Vocal de mas edad el Sr. Murciano ocupó la Vicepresidencia declarando abierta la sesión y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Jaén
Señalamiento
de sesiones

Se acordó celebrar sesiones ordinarias en el presente mes, además de la de hoy, el viernes y sábado de la actual semana y el lunes, martes y miércoles de cada una de las sucesivas.

Conforme con el dictamen de la

Albaneches — Contaduría de fondos provinciales y Contabilidad

Acordó, acceder á una instancia de D. Alberto Canseco en representación del Ayuntamiento de Albaneches, pidiendo certificación de lo que tiene pagado aquel municipio por contingente provincial de los años de 1893 á 94, 94 á 95.

Mazarrolejo — Beneficencia — Dementes

Se acordó acceder á una instancia de Ramón Lara Jurado, vecino de Mazarrolejo, pidiéndole se le entregue su hijo Alfonso Lara Pérez, que se encuentra en el Hospital como presunto demente.

Jaén — Distribución de fondos

Usando de la facultad que confiere á la Comisión el artº. 121 de la ley, acordó aprobar el Estado de distribución de fondos formado por la Contaduría, para satisfacer las obligaciones á cargo del presupuesto provincial durante el próximo mes de febrero, importante ochenta y dos mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas cuatro céntimos.

Jénave
Ayuntamiento

Vistas las diligencias formadas por el Ayunt.º de Jénave referentes á la entrega de los libros de contabilidad hecha por el Secretario dimisionario, D. Pedro Jiménez Ruiz, aparece por certificaciones de Secretaría, que el referido Secretario dimisionario no acostumbraba llevar ó por lo menos no ha entregado algunos de los libros que para regularizar la contabilidad, ordenan las instrucciones vigentes; y el Ayuntamiento en su vista remite lo actuado al Gobierno Civil para la responsabilidad que proceda.= Ahora bien, en el caso de que tales responsabilidades contra cualquier funcionario sean exigibles corresponderá en primer término declararlas al mismo Ayunt.º, y en su consecuencia procede devolver el expediente á la Corporación para que adopte acerca de él el acuerdo que estime oportuno, y en caso de producirse alzada ha-

DIPUTACION PROVINCIAL

bré lugar entonces á que por el Gobier
no de provincia se entienda del asunt.
Así se acordó informarlo al Sr. Gober
nador con devolución del expediente.

Baños — Conforme con el dictamen del Mi
Ayuntamiento — gociado, se acordó devolver al Sr. Go
bernador el expediente sobre alza-
da interpuesta por D. Fernando Mo
rato y D. Roque Rosello contra acuer
do del Ayunt.º de Baños que les con
denó al pago de ciertas cantidades, in
formándole que para eludir las respon
sabilidades impuestas por la ley vigen
te del Timbre del Estado no procede re
solver cosa alguna mientras no se reci
tegren las diligencias extendidas en pa
pel comun.

Con lo que se dió por terminada la
sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Vicepresidente de edad.
Franco Murciano

Rafael Mas

Manuel Romano

Ramon Fonseca

Juan Flores